



Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Seminario Regional

"POLÍTICAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE TURISMO ACCESIBLE"

7 de noviembre de 2022

NOTA CONCEPTUAL

Justificación y antecedentes.

El acceso a la infraestructura, a los productos y servicios turísticos para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, es una cuestión de derechos humanos. El principio de accesibilidad y de igualdad de oportunidades, el derecho a la movilidad y a la recreación de las personas con discapacidad están consagrados en los artículos 2, 9, 20 y 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por más de 190 Estados.

Por lo tanto, desarrollar una industria turística accesible a nivel global es un imperativo moral y legal, además de una oportunidad de negocio, teniendo presente que actualmente un 15% de la población mundial, es decir unos 1.000 millones de personas, tienen alguna limitación funcional asociada a la discapacidad, y porque en el futuro, conforme se prolonga la longevidad de las personas, cada vez más usuarios del sector turístico van a requerir alguna adaptación por razones de salud o de discapacidad asociada a la edad avanzada.

En los años 80 la Organización Mundial del Turismo (OMT) enunciaba que “El derecho al turismo debe concebirse en armonía con las prioridades, las instituciones y las tradiciones de cada país, supone para la sociedad el deber de crear para el conjunto de los ciudadanos las mejores condiciones prácticas de acceso efectivo y sin discriminación a este tipo de actividades”.

Sin embargo, todavía existen importantes retos para avanzar en materia de accesibilidad de las cadenas de valor turísticas. Se necesita un lenguaje común, guías y estándares internacionales, una gobernanza fuerte para que los actores más importantes nacionales e internacionales del sector se comprometan, ya que se requiere del esfuerzo conjunto para que toda la cadena de valor avance en materia de accesibilidad, con el asesoramiento y la participación de los y las usuarios/as finales, las personas con discapacidad y sus familias. De lo contrario, las personas con discapacidad y sus compañeros/as de viaje pueden tener



experiencias negativas ligadas directamente a la existencia de barreras que obstaculicen su pleno protagonismo y disfrute.

En este sentido, en el año 2016 la OMT junto a la Grupo Social ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles) y la UNE (acrónimo de Una Norma Española) de España impulsaron el desarrollo de un estándar internacional bajo el marco de la Organización Internacional de Estándares (ISO), la recientemente publicada norma ISO 21902:2021, que tiene el potencial de servir de apoyo a la industria mundial del turismo para salir de la crisis provocada por la pandemia por COVID-19, alcanzando a este segmento creciente de usuarios/as con requerimientos de accesibilidad.

En vista de lo anterior, la Comisión Permanente de Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del MERCOSUR ha establecido en su programa de trabajo 2022-2023 la realización de un seminario regional a partir del relevamiento de información entre los países que permita actualizar conocimientos e intercambiar sobre políticas y buenas prácticas de turismo accesible en los Estados Parte y asociados al bloque.

Este seminario pretende arrojar luz sobre los avances normativos, las buenas prácticas y los circuitos accesibles disponibles en el sector turístico del bloque, así como sobre los retos y barreras que persisten en la región, con miras a dejar algunas recomendaciones para seguir avanzando en la construcción de una cadena turística accesible a nivel regional.

Objetivos.

El seminario propone promover la accesibilidad universal como condición para el ejercicio de los derechos a la movilidad y al esparcimiento en el marco de los artículos 2, 9, 20 y 30 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad en los países del bloque y sus Estados asociados a través del intercambio de conocimientos y experiencias en materia de turismo accesible.

Participantes.

Está dirigido a autoridades nacionales y de distintos niveles de gobierno, funcionarios técnicos de los Ministerios de Turismo, Ministerios de Desarrollo, Secretarías de Derechos Humanos, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), técnicos de las agencias y organismos rectores de la discapacidad, operadores turísticos privados, academia, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Formato.

El seminario se realizará en formato virtual, transmitido por canal de YouTube de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Contará con interpretación en lengua de señas y subtítulo.



Uruguay
Presidencia

Secretaría de
Derechos Humanos



Ministerio
**de Relaciones
Exteriores**